



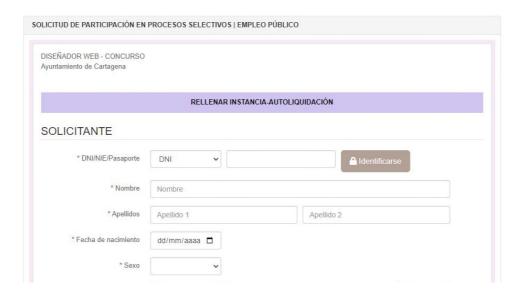
- 1. Acceda a la web de empleo público del Ayuntamiento de Cartagena
- 2. Haga doble click en el banner "Procesos extraordinarios Estabilización"



Seleccione el proceso selectivo en el que desee participar, pinchando sobre el icono de la hoja de papel que figura en la columna denominada "Modelo Inst." (si no se muestra este icono, significa que el proceso de instancia no está habilitado).

Teniendo en cuenta que:

- **2.1.**Los procesos que comienzan con el **número 1** pertenecen a los ofertados por el **Ayuntamiento** de Cartagena.
- **2.2.**Los procesos que comienzan con el **número 2** pertenecen a los ofertados por la **Agencia** de Desarrollo Local de Empleo.
- **2.3.**Los procesos que comienzan con el **número 3** pertenecen a los ofertados por el Organismo de **Gestión Recaudatoria**.
- **3.** Se abrirá una **nueva ventana** denominada "SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS", deberá leer atentamente las instrucciones que se detallan y <u>marcar la casilla de verificación</u> de lectura.
- **4.** A continuación se deberá seleccionar el proceso al que se quiere optar. **Tenga en cuenta si el proceso al que opta es solo "concurso" o "concurso-oposición"**.
- **5.** Una vez elegido el proceso, deberá rellenar el formulario con sus datos personales. Si tiene certificado digital, puede pinchar en el botón "Identificarse" para rellenar automáticamente los datos de "Solicitante".







- 6. Pulsar en "Siguiente paso".
- 7. Comprobar los datos del formulario.
- 8. Modificar o Finalizar la inscripción.
- **9.** Descargar el documento generado (Instancia), que a su vez servirá como autoliquidación para realizar el pago de la tasa.
- 10. Pago de la tasa, bien a través del TPV del Ayuntamiento de Cartagena o a través de las entidades bancarias colaboradoras. Si el pago se realiza a través del TPV, no será necesario adjuntar el justificante del pago, pero si lo hace a través de una entidad bancaria colaboradora, será necesario presentar el justificante bancario. Debe descargar y guardar todos los documentos PDF que se vayan generando durante el proceso solicitud de instancia para poder realizar el registro telemático.
- **11. Registro de la instancia**. El registro se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. En este paso es donde se debe adjuntar la instancia generada y si fuera necesario el justificante del pago.

IMPORTANTE:

- Aquellos que opten al proceso de estabilización por el sistema de <u>concurso-oposición</u>, junto con la instancia presentarán el documento referido en la Base 5.2.2º.
- Para justificar la **reducción de las tasas** como persona desempleada, el certificado a adjuntar con la instancia, deberá tener:
 - o Fecha de inscripción anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.
 - <u>Fecha de emisión</u> del certificado, como máximo, un mes anterior a la fecha de publicación en el BOE.





JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO (DARDE)

NID D 22222222 Z

DEMANDA EN SITUACIÓN DE ALTA Causa: INSCRIPCIÓN DEMANDA CON INTERMEDIACIÓN FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/07/2009 MURCIA-JORGE JUAN JORGE JUAN 2 (LA FLOTA) SEF-MURCIA-JJUAN@LISTAS.CARM.ES

D/Da. JUAN DULCE SALADO

FECHA PREVISTA PRÓXIMA RENOVACIÓN: 30/09/2009

Esta demanda tiene una validez temporal hasta su renovación en la fecha arriba indicada. Si no es hábil, debe renovarla en el siguiente día hábil. En caso contrario, su demanda podría causar baja.

Si es Ud perceptor/a de prestaciones por desempleo y no renueva la tarjeta en los dias indicados, podría iniciarse un procedimiento sancionador, conforme a lo establecido en el art. 47.1 del R.D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, según redacción dada por el R.D.Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Presente este documento cuando acuda a los Servicios Públicos de Empleo.





CÓMO REGISTRAR Y FIRMAR SU SOLICITUD

- 1. Regresar a sede electrónica para registrar y firmar la instancia, teniendo en cuenta el modo de presentación:
 - > Solo se admitirá la presentación seleccionado la opción de CERTIFICADO DIGITAL al pulsar en NUEVA INSTANCIA. A continuación rellenar la instancia, adjuntar los PDF generados y firmar.
- 2. En la sede electrónica la Instancia para participar en Procesos Selectivos:

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS SELECTIVOS

Modelo básico de presentación de instancias para participar en los distintos procesos selectivos del Ayuntamiento de Cartagena

Los exigidos en las bases generales y en las bases específicas de cada convocatoria. Pueden consultarle en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp

LEGISLACIÓN APLICABLE

- · Bases Generales, en vigor, que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionario de carrera

- Bases Sepecíficas de la convocatoria a la que se opte.
 Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena (BORM nº 144 de 24 de junio de 2020).

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, en los términos previstos en la normativa vigente. La presentación por esta vía permitirá

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud.
 El pago electrónico de las tasas.
 El registro electrónico de la solicitud

Para ello, debe rellenar la <u>instancia de participación</u> en los procesos selectivos y <u>abonar las tasas</u> de examen correspondientes, a través la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena. Tanto la convocatorias de acceso al empleo público del Ayuntamiento de Cartagena, como el seguimiento de las mismas, podrá realizarse a través de la página we https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Adjuntar la documentación formalizada tras su cumplimentación a través del modelo de instancia correspondiente en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp
- Adjuntar justificante de pago de las tasas correspondientes.
 Adjuntar la documentación exigida en la convocatoria.

Para más información descarque INSTRUCCIONES

MODO DE PRESENTACIÓN

Solo se admitirá la presentación seleccionado la opción de CERTIFICADO DIGITAL al pulsar en NUEVA INSTANCIA. A continuación rellenar la instancia, adjuntar los PDF generados y firmar





3. Seguir el asistente completando toda la información solicitada en el proceso de registro y firma de su solicitud. En el paso nº 4 Envío de documentos deberá aportar todos los PDF solicitados.



^{**}RECUERDE: Que la instancia debe estar firmada electrónicamente para que se considere válida.